

## ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

### ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL SAC PROMOTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – IPAE"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y, de la otra parte, **SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.** con RUC 20553617627, con domicilio legal en Calle Carlos Mariotti Cattaneo N° 120, distrito de Pueblo Libre, Provincia y departamento de Lima, en su calidad de promotor del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS IPAE"**, a quienes en adelante se denominará **IPAE**; representado por su Gerente General, Sr. Carlos Eduardo Montalván Mosquera, identificado con DNI N° 09337783, designado mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 28/04/2014, inscrito en la Partida N° 12802215 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 16 de marzo de 2016, el PRONABEC e IPAE, en adelante LAS PARTES suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en IPAE, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS NUEVOS<sup>1</sup>.
- 1.2. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe, N° 2226-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 075-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Calendario Académico correspondiente al semestre 2016-II para BECARIOS NUEVOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales entregadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.
- 1.3. Con el Informe N° 1836-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-UFPC la Unidad de Fiscalización y Control Previo de la Oficina de Administración, en cumplimiento de lo estipulados por las Normas para la ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú ha establecido el Calendario de Pagos que corresponde al Calendario Académico modificado.

<sup>1</sup> Becarios Continuadores: ingresantes en el año 2016



SEGEL IPAE  
CARLOS MONTALVÁN MOSQUERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.



**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 075-2016-VMGI-PRONABEC.
- 2.2. Modificar el Anexo N° 02 "Conceptos y Montos por Servicios Académicos para toda la carrera y Calendario de Pagos 2016" del Convenio N° 075-2016-VMGI-PRONABEC

**TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

- 3.1. Modificar el Calendario Académico incluido en el Anexo N° 01 del Convenio N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**BECARIOS NUEVOS<sup>1</sup>**

<b>Inicio de Clases</b>	30 de Setiembre de 2016
<b>Exámenes parciales</b>	Del 28 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2016
<b>Ultimo día de clases</b>	11 de Febrero de 2017
<b>Exámenes Finales</b>	Del 13 al 18 de Febrero de 2017
<b>Entrega de Notas</b>	Del 16 al 21 de Febrero de 2017
<b>Exámenes de Recuperación</b>	Del 25 de Febrero al 1 de Marzo de 2017
<b>Entrega de notas de exámenes de recuperación</b>	08 de Marzo de 2017

**ZEGEL IPAE**

**CARLOS MONTALVAN MOSQUERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.

- 3.2. Modificar el Calendario de Pagos incluido en el Anexo N° 02 del Convenio N° 075-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

**BECARIOS NUEVOS**

**Convocatoria 2016**

Sedes: Pueblo Libre, Surco, Chiclayo y Piura

N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Octubre 2016
2	Pensiones	1	Noviembre 2016
		2	Diciembre 2016
		3	Enero 2017
		4	Febrero 2017
		5	Marzo 2017





**CUARTA : VIGENCIA**


LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

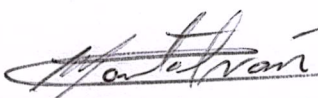
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR EL PRONABEC**

**POR IPAE**



  
\_\_\_\_\_  
**Sergio David Bravo Cucci**  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Eduardo Montalván Mosquera**  
Gerente General  
IESTP "Instituto Peruano de Administración  
de Empresas – IPAE"

Fecha: 07 SET. 2016

